

**DECRETO No. 1643 DE****31 MAY 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que en relación con las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación, el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, establece que *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador, en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.”*

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece *“Otorgarse facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2022.”*

Que la Secretaría de la Función Pública mediante oficio de fecha 27 mayo de 2022, solicita contracreditar recursos por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000), del rubro de *“Gastos de Funcionamiento, servicios para la comunidad, sociales y personales”*, considerando que cuenta con los recursos suficientes para cumplir los compromisos adquiridos en el rubro, precisando que se requiere contar con equipos de cómputo y mobiliario que permita que los procesos como la elaboración y liquidación de nómina sea más eficiente y eficaz, manteniendo información verídica para la toma de decisiones; por tanto, se realizó un diagnóstico de los actuales equipos de cómputo usados para este proceso, encontrando falencias técnicas tales como poca capacidad de almacenamiento y sistemas operativos desactualizados, así mismo, se requiere contar con scanner e impresora para la radicación de documentos de manera presencial.



SC CER 303297



ST CER695785

**Gobernación de  
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 164 DE**

31 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que la Secretaría General mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022323038 del 27 de mayo de 2022 solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría Hacienda, acreditar recursos por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000), considerando que *“ le corresponde a la Secretaría General garantizar la disposición de los recursos necesarios, para el óptimo y adecuado funcionamiento de las dependencias del nivel central del departamento de Cundinamarca y conforme con las funciones específicas asignadas a la Dirección de Bienes e Inventarios, esta debe realizar el suministro y aprovisionamiento oportuno de las maquinarias y equipos tecnológicos y mobiliario, para apoyar las funciones de los servidores públicos, que redundarán en una adecuada atención al ciudadano y usuario; esto con el fin de que se mantengan los niveles altos de calidad laboral.”*

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100025791 del 26 de mayo de 2022, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 31 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100025791 del 26 de mayo de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114  
 SECRETEARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				GASTOS	85.000.000
2.1				FUNCIONAMIENTO	85.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios 2	85.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	85.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	85.000.000
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios para la comunidad,	85.000.000
<b>TOTAL CONTRCRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>					<b>85.000.000</b>



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 164 DE

31 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General, por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103  
SECRETARÍA GENERAL**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	85.000.000
2.1				Funcionamiento	85.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	85.000.000
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	85.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	85.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	83.000.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	83.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	83.000.000
2.1.2.01.01.004				Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	2.000.000
2.1.2.01.01.004.01				Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	2.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01				Muebles	2.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	9/999/CC	999999	1-0100	Muebles del tipo utilizado en la oficina	2.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL</b>					<b>85.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría General, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

*[Handwritten signature]*



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*[Handwritten signature]*

**DECRETO No. 764 DE**

31 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 31 MAY 2022

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 164 DE

31 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN**  
Secretaria General



**PAULA SUSANA OSPINA FRANCO**  
Secretaria de la Función Pública

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista  
**Jair Steven Turriago Moreno**  
Contratista

Verificó: **Durby González**  
Técnico Operativo  
**Liliana Triana C.**  
Técnico Operativo  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista  
**Fernando Parra Méndez**  
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



SC-CER 303297



ST-CER695785

**Gobernación de  
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)